

Año XXXII

Mayo de 1932

Núm. 345



BOLETIN

DE LA

Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



SINDICATO AGRÍCOLA OFICIAL
GRAN PREMIO Y DIPLOMA DE HONOR
en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908
PRIMER PREMIO DE HONOR en los
CONCURSOS de entidades agrarias celebrados en
Madrid por la Asociación de Agricultores de España
en 1910 y 1911



Domicilio Social: Coso, núm. 104

ZARAGOZA

Pelayo Martínez

Fabril Manufactura del Vestido

**ROPAS DE TRABAJO.—TRAJES ESTAMBRE.—GABANES.—CAMISERIA.—ROPAS SPORT.—TRINCHERAS
Y SUMINISTROS MILITARES**

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica.
Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

Alfonso, 26 y Molino, 1 y 3 — Zaragoza

APARTADO 102 — TELÉFONO 2949

(Junto a la calle de Don Alfonso)

SUCURSAL: Coso, 111-113. - Teléfono 1052

Aragüés Hermanos y C.

(SUCESORES DE HIJO DE P. MARTIN)

Alpargatas.—Cordelería.—Saquerío.—Primeras procedencias en
linos, cáñamos y yutes.—Hilazas de algodón, cáñamo y yute.—
Depósito de toda clase de calzado.—Boinas.—Fajas.—Simientes
de varias clases

Despacho: Manifestación, núms. 48, 50, 52, 54. Teléf. 1278

Fábrica: Miguel Servet, núm. 48

Sucursal: San Blas, 7 y 9 y Porches Mercado, 29

Z A R A G O Z A

Grandes Fábricas de Tejidos
Cuerdas, Trenzas y Alpargatas

Francisco Vera Ilundain

TALEGAS. ALFORJAS. SACAS para
LANA. SACOS PARA TRIGOS Y HARI-
NAS. LONÁS PARA TOLDOS DE CA-
RROS Y VAGONES. CAÑAMOS para
PAÑOS O SABANAS DE REGAR, CO-
GER OLIVAS Y ENTRAR PAJA, TER-
LICES, CUERDAS, RAMALES, COR-
DELES, LIZAS Y ALPARGATAS DE
:-: :-: TODAS CLASES :-: :-:

LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

FABRICAS: Monreal, 5. Teléfono 1803

« Cadena, 5. « 1730

DESPACHO Y ALMACENES: Antonio Pérez, 6. Teléfono para
Conferencias 4229

SUCURSAL para la venta al detall: Porche del Mercado,
33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)

Préstamo de abonos

Aunque nuestras oficinas están siempre dispuestas a facilitar todo lo posible el uso de los servicios sociales, sin embargo, hay muchos casos en que se hace preciso retrasar el despacho de algunas peticiones, por no venir acompañadas de los requisitos indispensables para su concesión.

Para conseguir la mayor rapidez en la tramitación de las solicitudes de préstamo de abonos, y en nuestro deseo de proporcionar a los socios un servicio cada vez mejor, consideramos necesario reproducir las *condiciones a que está sometido este servicio* y que deben observar los señores socios.

Son las siguientes:

1.^a Los préstamos de abonos serán compatibles con los préstamos en metálico que efectúe la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación.

2.^a Se concederán solamente en las épocas propias de su empleo.

3.^a Las peticiones deberán hacerse con la debida anticipación, indicando en ellas las *cantidades que necesite y los nombres de dos personas* que se comprometan a garantizar la operación de crédito.

4.^a Después de conocidas por la Comisión de Créditos, podrán ser concedidos o denegados los préstamos.

La *Junta de Gobierno*, en vista del éxito creciente de este servicio implantado el año 1922, para estimular en lo que está de su parte el mayor incremento posible, entiende de suma conveniencia hacer a los socios las siguientes

ADVERTENCIAS

1.^a Con este servicio no se persigue lucro alguno, sino facilitar el empleo de abonos en beneficio de la producción en general y del socio en particular, recargando los precios de pago al contado en la cantidad mínima precisa para el reintegro del interés del capital invertido en los abonos anticipados.

2.^a Los que satisfagan el importe del pagaré antes de su vencimiento, obtendrán la *devolución del interés* correspondiente a los meses o días que anticipen el cumplimiento de la obligación.

3.^a Los asociados residentes en pueblos *deben agrupar sus pedidos* y completar uno o varios vagones, que se les servirán con economía de gastos.



BOLETIN
DE LA
ASOCIACIÓN DE LABRADORES
DE ZARAGOZA
REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



Oficinas y Laboratorio: Coso, 104
Almacenes al detall, S. Miguel, 17 dupd.º
Almacenes con apartadero propio: Arrabal, 293 y 295
Castillo, 160. Camino del Cigarral

TELEFONOS

Oficinas. . . . 1807
Almacén Arrabal 2381
Almacén Castillo 4250



HORAS DE DESPACHO:

En las Oficinas: De 9 1/2 a 1 y de 4 a 6
En los Almacenes: De 8 a 1 y de 3 a 6

Dirijase toda la correspondencia a nombre de Asociación de Labradores de Zaragoza



SUMARIO

Suministros.—Préstamos de abonos.—Sección oficial: Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el 6 de Abril de 1932.—Balance de situación de la Asociación en 30 de Abril de 1932.—Las declaraciones de rentas de las fincas rústicas.—El problema de la tierra.—Asamblea Económico-Agraria.—La Reforma Agraria en las Cortes.—Seguros Mutuos contra el Pedrisco.—La importación de trigo.—La campaña francesa contra los vinos españoles.—Las malas hierbas en los trigos, por L. Bretigniere.—Sección de cunicultura práctica, por J. Portillo López.—Revista de mercados.—Ofertas y demandas.

SUMINISTROS

ABONOS

PRECIOS EN ALMACEN DE ZARAGOZA POR CANTIDADES MENORES DE UN VAGÓN

PRECIOS POR 100 KILOS EN 25 DE MAYO

				Pago al contado
SUPERFOSFATO DE CAL	18/20	en sacos de	50 kilos,	a 15'75 pesetas
NITRATO DE SOSA	15/16,	"	100 "	a 48'50 "
NITRATO DE CAL	15/16,	"	100 "	a 44'00 "
CLORURO POTASICO	80/83,	"	100 "	a 35'00 "
SULFATO DE POTASA	90/93,	"	100 "	a 42'50 "
SULFATO AMONICO	20/21,	"	100 "	a 26'00 "
CIANAMIDA DE CALCIO	19/20,	"	100 "	a 33'50 "

—El Nitrato de cal y la Cianamida de calcio, solamente se servirán por sacos completos de 100 kilos.

IMPORTANTE.—La Asociación ruega a los señores socios—en su beneficio—consulten precios a estas oficinas siempre que hayan de comprar abonos, simientes e insecticidas, porque en el transcurso de un mes puede haber alguna variante en las cotizaciones.

INSECTICIDAS

SULFATO DE COBRE 98/99, a 1'20 pesetas kilo.

SULFATO DE HIERRO en polvo, a 19 pesetas los 100 kilos.

AZUFRE FLOR 98/99 % de pureza, a 65 pesetas los 100 kilos.

Para combatir toda clase de orugas y especialmente las que atacan al manzano, ciruelo y peral:

ARSENIATO DE PLOMO, a 6'50 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir toda clase de pulgones:

DISOLUCION DE NICOTINA, a 6 pesetas bote, para 100 litros de agua.

Para combatir el cuoillo de la alfalfa:

AZOL (Arseniato de cal), 5 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir la cercospora de la remolacha y el Mildíu de la vid.

OXICLORURO DE COBRE, a 2 pesetas kilo, para 100 litros de agua.

CUPRIOL. Para combatir el mildew de la viña, a 2 pesetas paquete para 80 litros de agua.

CALDO BORGONES, contra el mildíu, paquete para 100 litros de agua, 2'75 pesetas.

EXTRACTO DE AZUFRE, contra el Oidium, bote para 100 litros de agua, 2'75 pesetas.

SEMILLAS SELECCIONADAS

Alfalfa, a 3'35 pesetas kilogramo.

Remolacha forrajera, a 1'70 pesetas kilogramo.

HILO SISAL, a 43 pesetas fardo, al contado.

Idem a 44 " " al 31 de Agosto.

SECCION OFICIAL**Junta de Gobierno**

SESION ORDINARIA DE 6 DE ABRIL DE 1932

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

A las cinco de la tarde, en el domicilio social, celebró sesión la Junta de Gobierno, con asistencia de los señores Presidente, Aranguren, Palomar, Bas (D. Luis), Benedicto, Quintín, Serrano y Burbano, con el Secretario-Administrador de la Asociación, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

La Presidencia hizo una referencia de las gestiones que, en unión de representantes de otras entidades agrícolas, realizó en Madrid, en defensa de los intereses cerealistas, amenazados seriamente con el peligro de la importación de trigos, que con tanto tesón vienen, hace algún tiempo, preparando elementos interesados, a pretexto de la supuesta falta de existencias para soldar la cosecha pasada con la próxima a recolectarse; siendo del agrado de la Junta las esperanzas que la Comisión cobró con la promesa terminante del Sr. Ministro de Agricultura de que no autorizaría importación de cantidad alguna mientras no resultase de absoluta necesidad, y en todo caso, después de agotados todos los procedimientos, incluso la incautación de existencias nacionales.

Seguidamente se sometió a la consideración de la Junta la conveniencia de resolver sobre la aceptación o no de la instalación realizada por "Vivero S. A." en la caldera de la calefacción de oficinas, y se acordó encomendar a una comisión, formada por los señores Aranguren y Bas, para que, con la información que estimen oportuna, resuelvan definitivamente.

No habiendo otros asuntos a tratar, se leyeron los estados de socios y de fondos en fin del mes anterior, y se levantó la sesión a las seis y media de la tarde.

NITRATO DE CAL IG



Eficaz ABONO azoado,
15 16% de Nitrógeno y
un 28% de cal **de exce-**
lentes resultados en
el cultivo de la
REMOLACHA

Para consultas técnicas:

CONSULTORIO AGRONÓMICO

DE LA

UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH S. A.

Valladolid

Calle El 12 de Abril, 2

Representante: **D. José Cabrejas: • Azoque, 92, Zaragoza**

ASOCIACION DE LABRADORES DE ZARAGOZA
BALANCE DE SITUACION EN 30 DE ABRIL DE 1932

	Pesetas	Cts.	PASIVO	Pesetas	Cts.
ACTIVO					
Caja y Bancos	391.738	92	Acreedores por suministros.....	344.465	49
Préstamos de metálico:			» por otros conceptos	30.301	05
Hasta 250 pesetas	33.915	25	» a la vista; Cuentas corrientes.....	99.126	45
De 250 » en adelante.....	651.673	85	Caja del Ahorro Agrícola.....	2.868.750	83
Préstamos de bonos	895.656	88	Servicio Nacional de Crédito Agrícola	2.0.000	00
Cuentas de crédito personal	119.829	70	Varias cuentas	45.923	45
Varios deudores a 30 días	464.015	40	CAPITAL.....	630.000	00
Almacén de abonos; Valor de existencias	102.226	85	Pérdidas y ganancias	13.550	48
Almacén de semillas	37.810	90			
Fondos públicos	298.000				
Valores industriales } Acciones..... 30.550	356.350	00			
} Obligaciones 27.800	1.221.500	00			
Inmuebles.....	27.500	00			
Mobiliario	365.778	00	NOMINALES Depositantes	365.778	00
NOMINALES: Depósitos para garantías ...	4.667.995	75		4.667.995	75

Zaragoza 30 de Abril de 1932.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

EL VOCAL CONTADOR,

LUIS VICENTE BAS

EL ADMINISTRADOR,

MARIANO BAULUZ

La Asociación de Labradores de Zaragoza, en su aspecto económico, es primordialmente una cooperativa de Crédito que recibe el dinero de unos asociados y lo entrega a préstamo a otros que lo necesitan. Para beneficiar a todos, abona a los imponentes un interés elevado y cobra a los prestatarios un rédito módico.

Como este carácter cooperativo es opuesto a toda especulación y lucro, la Asociación cumple su misión de hermanar el máximo beneficio al socio, con la formación de su capital que sirva de garantía a los imponentes; pero este capital lo va formando lentamente porque la finalidad social no es realizar cuantiosas ganancias.

SERVICIOS BANCARIOS

Cuentas corrientes con interés de 3 % anual.

La Asociación está exenta del impuesto del Timbre. Por tanto, con solo dos cheques que giren contra su cuenta cada mes se economizarán los cincuenta céntimos de la cuota mensual; y además se benefician todos los servicios gratuitos y obtienen un medio por ciento anual más que en cualquier establecimiento bancario.

CAJA DE AHORROS

Saldos a favor de los imponentes en	}	Abril de 1930	2.101.701'75
		" " 1931	2.358.250'35
		" " 1932	2.868.750'83

La Caja de Ahorros de esta Asociación abona a sus imponentes los siguientes tipos de interés:

Imposiciones a la vista	4	% anual
" a seis meses	4'25	% "
" a un año	4'50	% "

Importante: Los intereses se abonan desde el día siguiente al ingreso hasta el día anterior al reintegro.

La Asociación no tiene por misión realizar beneficios de consideración, y por esto coloca los fondos de sus socios a cubierto de todo riesgo, aunque con ello obtenga menores ganancias.

AUXILIOS A LOS SOCIOS

La Asociación realiza préstamos a los socios, a los siguientes tipos de interés anual:

Préstamos de abonos, al 6 % anual, neto y prorrateable.

PRÉSTAMOS DE METÁLICO

Según su cuantía y plazos, al 4 %, 6 % y 7 %.

Estos tipos de interés son netos, o sea sin gastos de comisión, ni timbres; y además son prorrateables, es decir que si se paga el préstamo antes del vencimiento se les devuelve el interés correspondiente al tiempo no transcurrido.

OTROS SERVICIOS

Abonos, Insecticidas y Semillas, de pureza y garantías controladas por nuestro Laboratorio.

El Secretariado social y el Jefe del Laboratorio resuelven gratuitamente toda clase de consultas sobre legislación agrícola, cultivos, lucha contra plagas, etc.

Boletín mensual que se envía gratis a todos los asociados.—Biblioteca, a disposición de los asociados, etc., etc.

Las declaraciones de rentas de las fincas rústicas

El cumplimiento de la Ley de 4 de Marzo de este año, sobre declaraciones de rentas de las fincas rústicas, ha preocupado a los propietarios obligados, en tal forma, que se han dirigido a todas las entidades agrícolas con gran interés, pidiéndoles orientación en cuanto al camino a seguir, para dar debido cumplimiento a los preceptos de la misma, cuyo articulado y contextura, como ambiguos y faltos de precisión, han engendrado un estado de inquietud entre los declarantes, debido a que éstos tienen que luchar, de una parte, con la carencia de datos exactos sobre las fincas, y de otra, con las deficiencias de que adolecen gran número de los documentos administrativos que han de intervenir en las declaraciones, y a los que no se han llevado, en muchos casos, los cambios de dominio y cultivo de fincas.

Como por su parte los elementos consultados, por la imprecisión del precepto legal, resultan incapaces de dar una segura orientación,

es por lo que han creído preciso elevar el caso en Consulta a los Poderes Públicos, pidiendo prórroga del plazo para hacer las declaraciones y aclaración a los preceptos más oscuros de la referida Disposición.

A este fin la Asociación, y con fecha 6 del actual, dirigió al señor Ministro de Hacienda el escrito siguiente:

Excelentísimo señor:

Francisco Bernad Partagás, mayor de edad, vecino de Zaragoza, Presidente de la Asociación de Labradores de Zaragoza, entidad declarada Sindicato Agrícola Oficial, en el nombre y representación de la misma, ante V. E. comparece y respetuosamente expone:

Que estando próximo a expirar el plazo concedido hasta el 15 del actual para que los propietarios de fincas rústicas no sujetas a tributación, o deficientemente gravadas, declaren, a tenor de lo dispuesto por Ley de 4 de Marzo de este año, las rentas que perciben por sus fincas, o las que sean susceptibles de producir, se cree esta Asociación de Labradores en el caso de acudir a V. E. en petición de una mayor amplitud de plazo y aclaración a varios de los preceptos de dicha Ley, que por su ambigüedad y falta de precisión hacen materialmente imposible que los obligados a cumplirla puedan hacerlo con el debido conocimiento de causa, al objeto de que, conocidos los motivos y finalidad de la Disposición, hagan la declaración en forma congruente con el pensamiento del legislador.

Que los propietarios, todos sin excepción, están dispuestos a realizar con lealtad el sacrificio que se les pide, es una realidad incuestionable; sería bastante si no para probarlo el interés, casi ansiedad, con que se dirigen a esta Asociación pidiendo orientaciones para llevar a cabo sus respectivas declaraciones.

Pero la perplejidad y desorientación no es sólo de nuestros asociados, sino también de todos los Vocales de esta Directiva, que, a pesar de venir dedicando atención y estudios asiduos a este problema, tiene que confesar su incapacidad para cumplir el deber de orientación cerca de sus representados; y todo ello es consecuencia lógica de la imprecisión del precepto legislativo.

La primera duda que se ofrece es la relativa al valor de la pro-

piedad. ¿Cuál es hoy el valor de la propiedad agrícola? Este interrogante tiene hoy difícil, por no decir imposible, respuesta, si ha de estar en relación con la declaración a que nos referimos, pues no tendrá el necesario carácter de firmeza. ¿Y el valor de la renta? ¿Podrá declararlo el propietario en estos momentos en que la inmensa mayoría de los contratos de arriendo están pendientes de revisión? ¿Y la renta, en último término, será la que fije un Jurado Mixto?

Y en cuanto a las fincas no arrendadas: ¿Qué norma ha de seguir el propietario para declarar la renta susceptible de obtener? ¿Declarará el interés del valor en venta de la finca?

Pues todavía se complica más el problema, porque no sabrá cuál de los dos caminos tomar: si declarar esa renta con relación al "valor actual" de su propiedad, o, por el contrario, ante el temor de una expropiación, declarar, no el valor y la renta actuales, sino los que en época ordinaria debieron alcanzar.

Si lo primero, como las cosas valen lo que dan por ellas, esos valores tienen que ser muy bajos, y se corre el grave riesgo de ser expropiado a precio de despojo; si lo segundo, se grava automáticamente la tributación sobre la que las disposiciones relativas a arrendamientos habrían de permitirle obtener.

Esto sin contar con que en caso de expropiación, el Estado no se compromete a expropiar con arreglo a lo declarado, puesto que la Ley sólo dice que "podrá" capitalizar la renta declarada al 5 %; y claro es que así redactado el precepto, también "podrá" no atenerse a la declaración al justipreciar lo expropiado.

En virtud de lo expuesto, en nombre y representación de esta



¡Agricultores!

Distribuid el abono mineral con el

ABONADOR

CÓMODO, LIMPIO, ECONÓMICO

Precio: 13'50 en la Asociación de Labradores

entidad, a V. E. SUPPLICO: Que teniendo por hechas en tiempo y forma las precedentes manifestaciones, se digne tomarlas en consideración, y, en su virtud, declarar prorrogado el plazo para verificar las declaraciones a que se refiere el artículo 1.º de la Ley hasta que las Cotes promulguen la Ley de Reforma Agraria y las complementarias de la misma, entre las cuales, indudablemente, ha de dictarse una relativa a arrendamientos, que deberá regular definitivamente esta materia, cuya índole transcendental exige el máximo cuidado para no producir a la riqueza agraria mayores trastornos de los experimentados ya con gravísimo daño de la economía nacional.

Zaragoza, a seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA.—MADRID.

El Ministro de Hacienda ha reconocido la posibilidad de dudas en algún caso, así como el buen deseo, por parte de los interesados, y estimando que ello, unido a la comprensión que naturalmente ha de tener la Administración, pueden sortearse las dificultades. Por su parte ha publicado la siguiente nota aclaratoria:

DECLARACIONES EN REGIMEN DE AMILLARAMIENTO

Los propietarios cuyas fincas radiquen en términos no catastrados y que posean una sola finca no pueden tener serias dificultades para formular sus declaraciones.

Si, por ejemplo, en el primer recibo de la contribución a satisfacer en el año aparece consignado un líquido imponible de 3.000 pesetas, el propietario ha de tener en cuenta que dos tercios de esa cantidad, o sean 2.000 pesetas, corresponden a la renta, y las otras mil al beneficio del cultivo. Si en este caso el propietario percibe o cree que debe percibir como renta 5.000 pesetas, ha de declararlo así, y entonces el líquido imponible será aumentado en la diferencia entre las 2.000 y las 5.000 pesetas de renta, o sean 3.000 pesetas. En consecuencia, el dicho líquido imponible será de 6.000 pesetas, en vez de las 3.000 al principio de este párrafo indicadas.

Cuando un propietario—repárese que se trata del régimen de ami-

llaramiento—tenga varias fincas en un término municipal, puede suceder que conozca la distribución del total líquido imponible entre aquéllas, y entonces habrá de formular la declaración respecto de las fincas en que la renta sea mayor que la que resulte de los documentos administrativos. Véase el siguiente ejemplo aclaratorio:

Líquido imponible de todas las fincas, según el primer recibo de contribución del año, 90.000 pesetas. Renta de las mismas fincas, equivalente a dos tercios de esta cantidad, 60.000 pesetas—las restantes 30.000 pesetas corresponden al beneficio del cultivo—. El propietario sabe que una de las fincas—la A, “verbi gratia”—está deficientemente amillarada y que la renta de la misma según el cómputo de los dos tercios del líquido imponible, resulta de 4.000 pesetas, siendo o pudiendo ser, en realidad, de 11.000. El propietario habrá de declarar: renta de las fincas B, C, D, etc.,—todas menos la A—, 56.000 pesetas; renta de la finca A, 11.000 pesetas. La Administración consignará un aumento de 7.000 pesetas, diferencia entre las 4.000 de renta calculada actualmente a la finca A y las 11.000 respecto de ésta declaradas, y el líquido imponible de todas las fincas será de 97.000 pesetas—67.000 de renta, más las 30.000 de beneficio del cultivo a que se alude al comienzo de este párrafo.

En el caso en que el propietario no pueda descomponer el total líquido imponible entre sus distintas fincas, tendría que hacer una declaración global en cuanto a todas ellas, realizando las operaciones correspondientes, como si se tratase de una sola.

DECLARACIONES EN REGIMEN DE CATASTRO

Dentro del régimen catastral, los contribuyentes no pueden tener verdaderas dificultades para sus declaraciones, ya que el dato “renta” lo posee el servicio de Catastro para cada parcela.

Tratándose, pues, de riqueza catastrada, el propietario no debe tener nunca en cuenta los dos tercios del beneficio líquido imponible,

Toda clase de abonos y semillas de absoluta garantía encontraréis en esta Asociación de Labradores.

sino la cifra que como renta consta en el Catastro, la cual puede serle facilitada en la respectiva oficina provincial. Por tanto, puede limitar su declaración a consignar para cada finca la renta que percibe o deba percibir, en la seguridad de que la dicha oficina del Catastro se encargará de hacer la comparación respecto del dato renta que posee, y que representa sólo un elemento del beneficio líquido imponible, como repetidamente queda expuesto en esta nota”.

EL PROBLEMA DE LA TIERRA

La Asamblea Económico-Agraria

En los días 26 y 27 de Abril último, se celebró en el teatro de la Comedia, de Madrid, la Asamblea Económico-Agraria, convocada por Unión Económica, que no fué sólo una reunión de agricultores, sino también de industriales y comerciantes.

Tuvo indudable importancia esta Asamblea de fuerzas económicas, no sólo por la cuestión debatida, que fué la reforma agraria, sino por la trascendencia que se deriva de que todos los elementos que impulsan la producción del país, en sus distintos aspectos, hayan llegado a esta coordinación de fuerzas, no ya en defensa de sus intereses privados, sino de la riqueza y prosperidad de la nación, de los que no pueden estar ausentes, aunque políticos sin preparación crean lo contrario, estos elementos económicos que son los propulsores y sostenedores del trabajo nacional; pues sin negar la importancia y los derechos del trabajo, sabemos que éste no puede desenvolverse sin la aportación que representa el capital.

Precisamente por el desconocimiento y desprecio de esta necesidad de concurrencia de esos dos elementos de producción, ha provenido el fracaso de todos los sistemas políticos que han querido asentarse sobre la base exclusiva del trabajo o del capital, impidiendo la armonía entre tan inseparables factores de la vida económica.

La trascendencia del problema había congregado a todas las fuerzas

económicas de España: agricultura, ganadería, industria, banca, comercio, ferrocarriles, etc., que en número extraordinario habían enviado su representación con plenos poderes para sumarse a la defensa de la Agricultura patria, convencidos de que en el campo está la clave de la riqueza nacional y de que la prosperidad o ruina de todos los demás sectores de la economía depende los derroteros, prósperos o desatinados, que se impongan a la Agricultura.

Si esta unión sagrada de todos los elementos productores se afianza y orienta debidamente, como es de esperar de la capacidad y entusiasmo de la Directiva de Unión Económica, se logrará, sin duda, encauzar los problemas básicos de nuestra economía, que tan hondamente la amenazan de ruina, o al menos se atenuarán los efectos de la perturbación económica y social que atravesamos.

Quisiéramos rendir un tributo de merecido elogio y admiración a los señores Martín Alvarez, Rodríguez Jurado, Marqués de la Frontera, Alcalá, Azpeitia, Cánovas del Castillo y Matesanz, que tan magistralmente analizaron el proyecto de reforma agraria, en la Asamblea que nos ocupa, publicando íntegros sus discursos; pero el espacio no lo permite y, por otra parte, la prensa diaria los dió a conocer oportunamente.

Hemos, pues, de conformarnos con significar aquí nuestra felicitación sincera y cordial a la Junta de Gobierno de Unión Económica, por el acierto en la organización de la Asamblea, y singularmente a su Presidente Sr. Bergé, por su tacto y competencia en la dirección de los debates y por la elevación, discreción exquisita y energía serena que supo patentizar en su discurso de apertura, marcando las orientaciones de aquella entidad, y dejando sellada, en el de clausura, la unión inquebrantable de todos los intereses económicos para la defensa de éstos.

Como resultado de la labor de la Asamblea, se acordó por aclamación elevar al Gobierno las siguientes conclusiones:

LAS CONCLUSIONES

1.ª El proyecto de Reforma agraria no se combate por las fuerzas económicas del país, pensando en un interés de clase, sino por ser altamente dañoso a la riqueza y producción nacional.

Estas fuerzas afirman que tal proyecto atenta gravísimamente a la producción agropecuaria, cimiento de la economía patria, y, por lo tanto piden que se retire de las Cortes.

2.º Constituye dicho proyecto un positivo ataque a la propiedad privada por la estatificación que hace de una parte del suelo español, por los métodos de expropiación, por la forma de pago y por la ausencia de garantías jurídicas para los ciudadanos.

Este ataque puede servir de precedente a otros, y por ello se sienten inquietas y alarmadas todas las fuerzas económicas nacionales, que encuentran subvertidos los principios de la economía privada, base de la civilización, que fué siempre patrimonio de todos y ambiente único en que puede desarrollarse lo mismo el crédito territorial que el mobiliario.

3.º Es inadmisibles, por antimoral y antijurídica, la retroactividad de esta ley.

Toda expropiación debe hacerse:

Primero. Previa declaración de utilidad pública en cada caso, hecha por el Instituto de Reforma Agraria después de haber aprobado el correspondiente proyecto, en vista de sus condiciones técnicas, económicas y sociales.

Segundo. Mediante valoración justa y debida, realizada por procedimientos periciales contradictorios, con arreglo a las normas jurídicas generales y preexistentes; principio aceptado por la ley de la República, para la realización de obras hidráulicas, promulgada con fecha 13 de Abril de 1932.

Tercero. Con previo pago de lo expropiado.

El pago ha de hacerse totalmente en metálico, o en moneda con poder liberatorio, y, si se hiciese alguna parte en Deuda, que sea en

**Almacén de Coloniales y Gran Fábrica de Chocolates
GIMENEZ Y COMP.ª, S. en C. (Nombre registrado)**

DON JAIME I, 52 y 54 ZARAGOZA TELÉFS. 1563-4015-1518

SUCURSALES: Manifestación, 14; Pignatelli, 1, y Azoque, 24 al 30

AGENTES para préstamos del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Agentes de la Compañía de Seguros "ARAGÓN"

Agentes y Depositarios de INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

títulos de Deuda corriente del Estado, sin que esa parte pueda exceder, como máximo, del 50 por 100 del pago total, al tipo de cotización del día de la entrega y sin limitarse su libre disposición.

4.ª Debe desaparecer en absoluto todo lo que se refiere a las ocupaciones temporales, que por su carácter de provisionalidad dañan a la producción, perjudican a la heredad y no benefician al campesino.

Los asentamientos en la forma propuesta en el proyecto, dan a la reforma un carácter social incompatible con el régimen económico actual, al que siguen afectas todas las fuerzas económicas de España.

5.ª No hay para qué distinguir dos períodos en la ejecución de la reforma agraria: uno, provisional, a cargo de la Junta Central, y otro, definitivo, a cargo del Instituto. Por el espíritu de continuidad que la propia reforma requeriría, deben ser encomendados desde el primer momento al Instituto.

Este Instituto no debe quedar en indefinición ni ser tampoco objeto de decretos emanados de la simple voluntad ministerial. Su organización y facultades deben ser objeto de una ley.

Si a pesar de todo, el Gobierno quisiera que en un primer período actuara la Junta Central, ésta debe articularse, tanto en composición como en atribuciones, en el propio proyecto sometido al Parlamento.

Organos de la importancia del Instituto de Reforma Agraria y de la Junta Central deben ser regulados por las Cortes, y de ellos deben formar parte agricultores, ganaderos, forestales, propietarios, obreros y técnicos, designados todos por sus organizaciones profesionales.

6.ª No puede admitirse injerencias administrativas en cuestiones de dominio. Los recursos que se establecen ante la Junta Central,

HILO SISAL DE AGAVILLAR

DE FABRICACION NACIONAL

Comunicamos a nuestros asociados que para la próxima recolección de cereales, podremos servirles HILO SISAL para máquinas segadoras-atadoras, de reconocida garantía e inmejorable calidad, a 43 pesetas fardo al contado y a 44 al 31 de Agosto.

Los pedidos de 50 fardos en adelante, precios especiales

corresponderán a los Tribunales de Justicia, pudiendo intervenir aquélla solamente con un carácter informativo.

7.ª El plazo de inventario para las fincas que han de expropiarse y que la base sexta del proyecto deja en absoluta indeterminación, debe concretarse, señalando un año y declarando que la finca no inventariada dentro de ese tiempo no sufrirá la reforma agraria.

8.ª Es injusto el trato que se da a los señoríos, abolidos hace más de un siglo, y que no son sino bienes que están dentro del comercio y que deben, por lo tanto, al expropiarse, ser objeto de indemnización como otros terrenos cualesquiera.

9.ª Debe ser exceptuada de la reforma agraria la explotación directa por el propietario.

10. En interés de la economía nacional debe respetarse también toda unidad económica de explotación, así como las fincas llevadas en aparcería, las que sean base de explotación ganadera, las de monte alto y aquellas en que se haya efectuado por el propietario transformaciones que las han mejorado considerablemente.

11. Debe mantenerse subsistente el concepto clásico de bienes comunales establecido por nuestra legislación actual, respetando las adquisiciones que de ellos hayan hecho los particulares con arreglo a las leyes, y sin que pueda desposeérseles, si no es por sentencia firme dictada en juicio ordinario.

12. Constituye uno de los peligros más graves de la ley proyectada—que puede ocasionar gravísimas perturbaciones en toda España—la posibilidad de una acción del Estado para subrogarse en el dominio de fincas explotadas en arrendamiento, cualquiera que sea el tiempo de duración del mismo, y otorgarlas a los arrendatarios en censo enfiteútico o reservativo, ya que este sistema es atentatorio al derecho y convivencia de arrendadores y arrendatarios, sin que la solución tenga trascendencia alguna social, porque extinguiendo la aspiración del último de poder convertirse en propietario pleno, le hará continuar, en cambio, pagando un canon o renta a quien seguramente habrá de exigirle en forma menos cordial y más gravosa.

13. La continuidad en el arrendamiento no debe constituir un derecho de adquisición para el colono si el propietario recaba para sí la explotación directa.

14. La *rabassa morta* y contratos similares, no es conveniente

sean sometidos a redención, y de establecerse ésta a favor del arrendatario, debe también otorgarse al propietario la facultad de adquirir la finca en pleno dominio, previa indemnización al arrendatario de las mejoras útiles y consentidas.

Sin esperar a la discusión del proyecto por las Cortes, deben desaparecer las trabas insuperables que representan para el desenvolvimiento de la riqueza agropecuaria, entre otras, principalmente, las leyes de preferencia de los obreros locales y laboreo forzoso, que han producido en el campo hondísimas perturbaciones.

15. Que en tanto no se resuelvan los expedientes de revisión, se paguen por completo los frutos y rentas pactadas.

16. Se solicita la ampliación de plazo de la ley de 4 de Marzo sobre declaración de rentas.

La Reforma Agraria en las Cortes

Hasta el momento de cerrar la edición del BOLETÍN, lo único verdaderamente digno de comentario ha sido el discurso del Sr. Días Del Moral, que por cierto no fué escuchado con la atención que justamente merecía.

El trabajo del Sr. Del Moral, muy meditado y hondo, era un contraproyecto que atacaba el problema en sus aspectos jurídicos, señaladamente en el de transmisión de dominio. Como la inmensa mayoría de los hombres que han estudiado el asunto y propugnan solución de eficacia real y durable, el Sr. Del Moral opina que la parcelación de los predios expropiados debe pasar a ser *propiedad* del labrador. Es al que cultiva a quien se ha de transferir el dominio pleno, para que en el trozo de tierra propia obtenga el pan, el amparo de su vejez y la base para el porvenir de la prole. ¡Ah!, pero es que ese principio se opone precisamente al designio socialista, que pretende la reforma para un ensayo de colectivización, pero no justifica el de las agrupaciones republicanas.

A este respecto decía *A B C* pocos días hace:

“No hay en la actitud socialista nada que pueda persuadir fuera

del credo socialista. Es una posición cerrada de doctrina, sin argumentos que persuadan al asenso de quienes no profesen el socialismo. La tesis de que el pequeño propietario tendría que vender o que fuese absorbido en núcleo personal de mayores medios es de una completa falsedad, porque bastaría un precepto para impedirlo. Como bastarían cinco líneas en un artículo para limitar estrechamente el volumen, de modo que un cabeza de familia no pudiera nunca poseer ni acrecentar su lote a expensas de otros originados en la misma expropiación. El Sr. Del Moral aún añadía otra garantía mediante el censo reservativo a favor del Estado. No se podía llegar a mayor y más inflexible precaución, remachada, según el contraproyecto, en nuevos artículos del Código civil.

Con mucho menos bastaba. Bastaría la propia ley. Pero no se quiere permitir que la reforma convierta al labrador en propietario, porque lo alejaría de la lucha social y de las falanges activas del obrerismo a las órdenes de las agrupaciones socialistas. Eso es todo”.

Y en cuanto a los demás partidos políticos, sigue diciendo el mimo diario:

“¿Cómo explicarán a sus electores, por ejemplo, los diputados gallegos, los de la *Orga*, el asombroso absurdo de oponerse a que la tierra expropiada se entregue en propiedad al labrador y prefieran que el labrador siga siendo censuario perpetuo, sin esperanza de poseer jamás un palmo de terruño?”

A los socialistas no se les puede reprochar su actitud, porque son lógicos con su credo; pero en cambio los demás sectores de la Cámara están obligados por su ideario, por sus propagandas y por sus convicciones íntimas, a infiltrar en la ley que se está discutiendo la única fórmula capaz de hacer fructífera y provechosa la reforma, cual es la de fomentar por todos los medios el desarrollo indefinido de la pequeña propiedad, imitando en esto el ejemplo de lo que es orgullo y sostén firme de nuestra vecina república.

Ganaderos: Sacas para lana

Las mejores y más baratas por ir directamente del fabricante al consumidor

Francisco Vera

Mercado, 33 y 34

SEGUROS MUTUOS CONTRA EL PEDRISCO

Como el espacio no nos permite extendernos mucho, y por otra parte hemos agotado, por decirlo así, el tema, no hemos de insistir en señalar argumentos justificativos de la conveniencia del seguro mutuo.

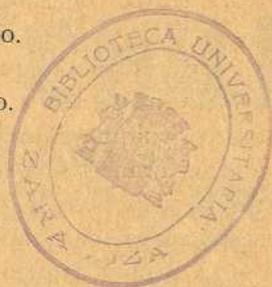
Solamente hemos de adelantar que hasta la fecha, la campaña señala un avance muy notable sobre la producción de seguros realizados en el año anterior hasta estas fechas.

Oportunamente habrán recibido todos los mutualistas los impresos necesarios para formalizar sus seguros.

Los que no los hayan recibido, y los que por primera vez se decidan a asegurar sus cosechas pueden pedir impresos, tarifas e instrucciones a nuestras oficinas de Zaragoza, Coso, 104, y a las de nuestra sucursal de Calatayud, Gracián, 17.

También les facilitarán todo género de detalles e instrucciones los agentes autorizados que se mencionan, para los pueblos indicados a continuación:

- D. Manuel Belsa.—Monroyo.
- D. Pascual Rodrigo.—San Martín del Río.
- D. Nicasio Bernal.—Valtorres.
- D. Julián Bernad.—Albalate del Arzobispo.
- D. Bernardino Peralta.—Alfajarín.
- D. Agustín Vidal.—Híjar.
- D. Acisclo Iranzo.—Muniesa.
- D. Félix Martín.—Ibdes.
- D. José Cristóbal.—Jaulín
- D. Pedro Mora.—La Cerollera.
- D. Manuel Jimeno Jaraba.—Santa Cruz de Grío.
- D. Emilio Buil.—Cadrete y Cuarte.
- D. Conrado Ibáñez.—Balconchán, Orcajo y Val de San Martín.
- D. Manuel Sisamón.—Clarés de Ribota.
- D. Benjamín Soria.—Malanquilla.
- D. Mariano Catalán.—Morata de Jiloca.

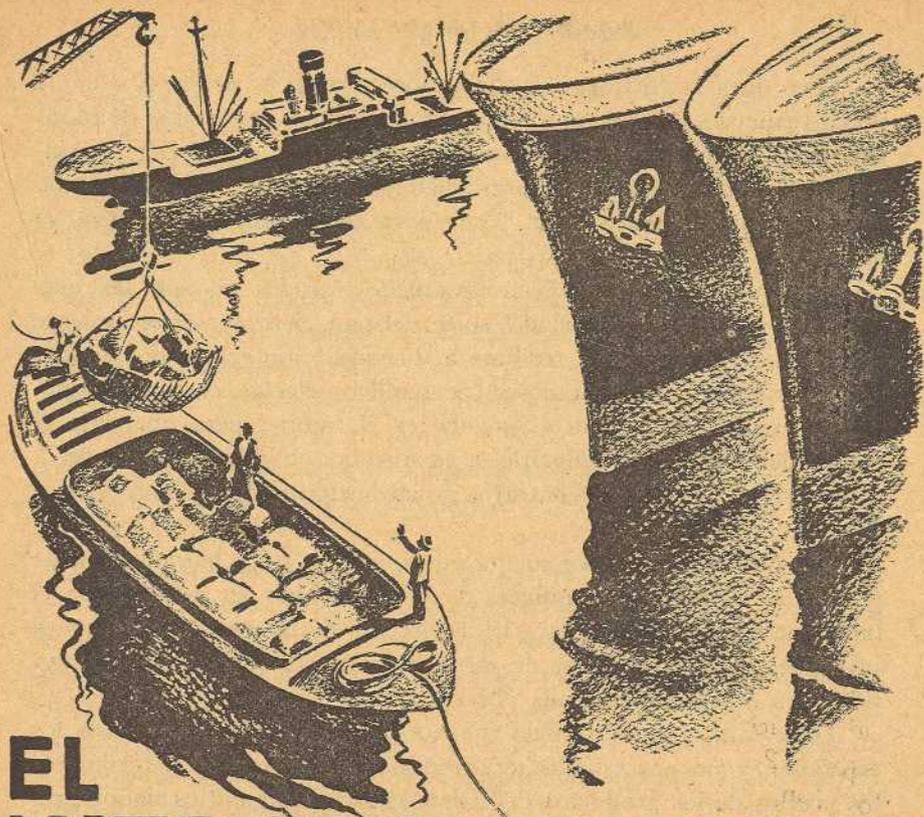


- D. Luciano Aznárez.—Sádaba.
D. Carlos Ucelay.—Villalengua.
D. Luis Bernal.—Paracuellos de Jiloca.
D. Cirilo Ezquerria.—Sos del Rey Católico.
D. Pedro Gracia Bardají.—Longares.
D. Agustín Moreno.—Estercuel.
D. Joaquín Herrero.—Maluenda.
D. Vicente Núñez.—Villafeliche.
D. José María Colás.—Murero y Manchones.
D. Marcial León.—Cosuenda.
D. Manuel Mateo.—Castejón de las Armas.
D. Blas Andrés.—Vivel del Río.
D. Angel Sanz.—Belmonte de Mezquín.
D. Juan Muñoz.—Calatayud, Acered, Alarba, Castejón de Alarba, Atea, La Vilueña, Moros, Miedes y Torralba de Ribota.
D. Pedro Gracia.—Figueruelas.
D. Félix Sobreviela.—Epila.
-

La importación de trigo

Un millón de quintales de trigo, sobre otro medio importado anteriormente, va a entrar en España, por decreto del ministerio de Agricultura. Pero esta segunda importación tiene una grave novedad: el arancel será modificado para que el trigo, puesto en Madrid, resulte a 53 pesetas el quintal. En los anteriores envíos, dicho precio se calculaba sobre muelle en los puertos de desembarco.

El primer decreto de importación creaba de hecho una zona costera, llena de ciudades populosas y comarcas pobladísimas, inaccesible al trigo del interior. El nuevo decreto extiende esto al propio corazón de la Península. Porque el trigo a 53 pesetas en Madrid, quiere decir que el grano de las zonas castellanas que abastecen nuestra capital, habrá de venderse en los pueblos a 50 pesetas y aun a menos, para que con los gastos de arrastre no rebase aquel precio tope fijado oficialmente en la capital de la nación.



EL NITRATO DE CHILE

SE DESCARGA
EN TODOS LOS PUERTOS
DEL MUNDO

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

TELÉFONOS 94.770 Y 94.779. APARTADO CORREOS 909

PI Y MARGALL, 16
MADRID

•
DELEGACIONES

Alcázar de S. Juan, Barcelona, Bilbao, Coruña, Granada,
Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza

NITRATO CORRIENTE
CON 15/16 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTRICO

NITRATO GRANULADO
MÁS DE 16 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTRICO

SERVICIO AGRONÓMICO
SUS INGENIEROS AGRÓ-
NOMOS ENSEÑAN, GRA-
TUITAMENTE, CÓMO Y
CUÁNDO DEBE EM-
PLEARSE EL NITRATO

Poco dura la fortuna a los labradores. Después de seis meses de precios ruinosos, tras de una recolección carísima, por causas de todos conocidas, apenas ha pasado una corta temporada de precios, no favorables, pero sí suficientes para cubrir los gastos del cultivo, cuando la importación los hace bajar. Todo para que el precio del pan no se altere.

Comprendemos que las circunstancias sociales no son las más propicias para la alteración del coste del pan, pero sería conveniente una política triguera que tendiese a disminuir los gastos de producción, auxiliando a los labradores con semillas selectas, enseñanza agrícola y crédito fácil. Este y no otro es el camino para que baje el precio del pan. Pero reducirlo a la fuerza, obligando al campo a producir con pérdida, es contrario a una buena política y una política justa.

Por último, téngase en cuenta que se niegan a los labradores unas pesetas en el precio del quintal de trigo, cuando ya están sobre el tapete peticiones obreras para la recolección de la cosecha próxima, a razón de 20 pesetas diarias de jornal y cincuenta y cinco días garantidos con este salario a cada obrero.

Hace falta una política de fomento agrario, en bien de todos los españoles, y no una populachera acción para hacer bajar fácilmente los precios de los productos del campo, sin reparar en los daños gravísimos que esto acarrea.

LA CAMPAÑA FRANCESA CONTRA LOS VINOS ESPAÑOLES

La Asociación de Vinicultores nos envía la siguiente nota:

“Sobre las pregonadas intoxicaciones de unos marineros ocurridas en el El Havre, por haber bebido vino español, la Asociación Nacional de Vinicultores puede informar al país, con la seguridad de no ser desmentida, lo siguiente:

Primero. Que el vino fué suministrado a la Compañía naviera francesa por una casa de El Havre, que no es la primera vez que pasa por estos trances.

Segundo. Que esta casa, para eludir su responsabilidad, alegó ante la autoridad judicial que el vino procedía de España y contenía una dosis excesiva de arsénico "por causa de un sulfatado de las viñas tardío, sin el lavado posterior de la lluvia", habiéndose limitado la casa a un simple trasiego del vino de uno a otros envases, y

Tercero. Que el procurador de la República francesa, en su informe, rechaza esta alegación y se inclina a creer que la causa de estas intoxicaciones obedece a un lavado aséptico de los envases, hecho con imperfección manifiesta.

El público español debe tener presente que nuestros vinos al entrar en Francia pasan por el dictamen analítico de sus laboratorios y si contuvieran arsénico serían rechazados abiertamente por los químicos franceses o caerían bajo la jurisdicción severa del servicio de Represión de Fraudes.

La campaña iniciada en Francia, que se ha corrido a Portugal, es injusta y lamentable por lo intencionada. Por ello, la Asociación de Vinicultores ha solicitado del Gobierno una declaración oficial en los mercados internacionales, que venga a restaurar el crédito de los vinos españoles, o, por lo menos, la adopción de las medidas que puso en práctica el inteligente diplomático señor Calderón, cuando desempeñando el Consulado de Glasgow, el vino de Tarragona era víctima de una campaña parecida".

Las malas hierbas en los trigos

En el título de este artículo se mencionan únicamente los trigos, aunque, en realidad, las mismas prescripciones son aplicables a los centenos, avenas y cebadas de invierno, con la diferencia, sin embargo, de que, salvo el trigo, los demás cereales vegetan más rápidamente, ahijan mucho y se defienden con mayor facilidad; en estas condiciones, los trigos son los cereales que más preocupan a los cultivadores cuyas tierras no están totalmente limpias, que son, desgraciadamente, los que constituyen la gran mayoría.

La grada es un medio de defensa contra la hierba; para obrar con

eficacia, es necesario que el diente de la grada no tenga un gran espacio que defender y que su acción sea decisiva. Cada diente efectúa un trabajo limitado, si el que abre el surco inmediato está muy próximo; conviene, pues, orientarse en el sentido de las gradas de muchos dientes, lo cual constituye una dificultad para la construcción, puesto que ha de evitarse que puedan obstruirse los espacios libres. Se obtienen buenos resultados con armazones alargados en el sentido de la marcha, dando una articulación grande a los dientes y disponiendo estos dientes en teclado o en escalón.

De cualquier manera la grada debe trabajar muy al principio, tan pronto como el terreno esté en condiciones, y así, las malas hierbas ofrecen menor resistencia y el trigo no está aún dañado. Hay que efectuar pronto el rastrillado, sobre todo en los terrenos en que se tema la sequía o el escaldado. El rastrillado, en efecto, provoca una paralización en la vegetación, una paralización, al menos aparente, durante la cual se vuelcan las hojas y se cubren en mayor o menor grado de tierra; decimos aparente, pues en este período, si se ha tenido cuidado—lo que es indispensable—de rastrillar con buen tiempo, la actividad vegetativa no se interrumpe en la base de la planta y se traduce por un aumento de ahijamiento. Este aumento no constituye un peligro en los suelos fértiles y en climas que permiten una vegetación prolongada, pero puede ser funesto en los demás. Acon-

PARA LA MOSCA DEL OLIVO Y MELOCOTONERO

Su destrucción se realiza con sencillez por medio de las botellas caza moscas, que distribuidas por entre el arbolado, de una manera automática se van introduciendo en ellas, para no salir ya si no es muertas, evitándose así el grave daño que ocasiona este insecto, en los olivares antes, y también: ya en los melocotoneros.

No exige más gasto que el de su adquisición económica y el entretenimiento con agua avinagrada al 25 por 100.

Se quitan y ponen con suma facilidad, por medio de unos ganchos que llevan ya las botellas.

Es de gran resultado su empleo.

Tenemos existencias de botellas como las recomendadas, que serviremos a los asociados que las pidan, al precio de 1'25 pesetas botella.

sejamos, pues, obrar con gran prudencia en aquellas regiones en las que el rastrillado constituye una innovación.

La grada no basta para destruir las malas hierbas, y no nos ocuparemos por hoy del binado ni del escardado propiamente dicho, cuyo coste de mano de obra hace que no se efectúe ya. Estudiaremos solamente el empleo de los productos químicos, en el que hay una tendencia a obrar de una manera uniforme. Por ejemplo, para las crucíferas, mostaza de los campos, o rabanillo, se emplea el nitrato de cobre u otros productos análogos en solución y la silvinita sola o adicionada de cianamida en estado pulverulento; si las plantas adventicias no son demasiado fuertes, estos productos se emplean en dosis de 2 a 3 por 100 de nitrato de cobre, o los análogos, y de 1.000 kilogramos de silvinita. Se opera después de la evaporación del rocío con las soluciones, y en pleno rocío, con los polvos. El tratamiento debe hacerse aprovechando el buen tiempo, suspendiéndole cuando el cielo se cubra; por la tarde, cuando el sol se ponga, y por la mañana, tan pronto como las plantas dejen de estar muy húmedas.

El ácido sulfúrico, más enérgico, debe emplearse, si las crucíferas son fuertes, a una dosis de 6 a 8 por 100, y más ampliamente para las distintas plantas adventicias; la dosis debe elevarse a 10 por 100 para la fumaria, el anagalis y la verónica, e incluso a 12 por 100 para los acianos y las amapolas. El tratamiento debe hacerse igualmente lo antes posible; se paraliza la vegetación del trigo, en mayor o menor grado, según las dosis de ácido empleada; los trigos que experimentan una paralización prolongada dan espigas pequeñas. Hemos de hacer observar que la duración útil del tratamiento diario es mayor que con las soluciones cúpricas o los polvos; que el tiempo no muy bueno, incluso de cielo algo cubierto, no disminuye la acción destructiva del ácido sulfúrico, y que si al tratamiento sucede una lluvia, ésta no anula la total eficacia del producto; este método, pues, llamado de Rabaté, que perpetuará la memoria del llorado director del Instituto Nacional Agronómico, rinde grandes servicios. Para no tener que arrepentirse de adoptarlo, deben tomarse todas las precauciones que impone el uso de un producto peligroso; hace poco tiempo nos mostraron un caballo con las patas estropeadas, porque el encargado de conducirlo, falto de previsión, le había hecho marchar sobre la parte tratada al llevarlo a la granja. Los jefes de explotación deben esforzarse en

instruirse y hacer llegar sus conocimientos a sus colaboradores; ello constituye un medio de lucha y de resistencia en las épocas difíciles.

L. BRETIGNIERE.

Sección de cunicultura práctica

Ojos llorosos.—La sangre está muy cargada de impurezas y materias extrañas, y, generalmente, se manifiesta dicha intoxicación en la vista, sobre todo en el conejo; así que cuando veamos que los ojos los tiene lagrimosos, entorna los párpados y la superficie que recubre el ojo se llena de legañas, y algunas veces se adhieren tanto, que forman grandes y fuertes costras con el pelo, inmediatamente pondremos el conejo en cura; lavaremos el ojo con agua boricada al 20 por 100 y le pondremos en el interior del ojo una pomada compuesta de vaselina, 5 gramos, y óxido amarillo de mercurio, 1 gramo. Haremos dos curas diarias, y como pienso depurativo, daremos al conejo unas raíces de escorzonera, o unas ramitas de zarzaparrilla seca; en el agua le echaremos unas gotas de solución concentrada de ácido cítrico.

ENFERMEDADES DEL GRUPO RESPIRATORIO O PULMONES

Catarro.—Los conejos están muy expuestos a los catarros, sobre todo aquéllos que habitan en jaulas a la intemperie y el conejar está expuesto a los cuatro vientos, sin que tengan resguardo alguno; en el invierno debe, por la noche, resguardarse algo las jaulas, aunque sólo sea por un lado, pues el conejo es muy propenso al catarro.

Cuando se observe en el conejo su estornudo característico, repetido varias veces, y seguidamente se frote el animal el hocico con las manos, o patas delanteras, debemos tratar de curarle lo antes posible, pues si en vez de curarle dejamos que pasen unos pocos días y ya se desprenden por las narices mucosidades parecidas a la saliva de la especie humana, entonces la curación será mucho más larga y expondremos al ejemplar a padecer una bronquitis o pulmonía. Así que en cuanto observemos el estornudo, abrigaremos por la noche la jaula, y al enfermo le pondremos en el agua del abrevadero unas gotas de tintura de yodo y por las narices le insuflaremos alcanfor en polvo y mentol; se hacen dos curas, una por la mañana temprano y otra por la tarde; si a los pocos días no cesa el estornudo le daremos al enfermo una cucharadilla (a cada cura) de jarabe de brea. La alimentación verde se suprime totalmente.

Corisón.—Es un catarro bastante más fuerte y peligroso que el anteriormente descrito; es la inflamación de la mucosa nasal en grado mucho mayor. Esta enfermedad, generalmente, es producida por un gran enfriamiento con inhalación de polvo o de gases amoniacales, desprendidos de las orinas y de los excrementos, en aquellas jaulas cuya limpieza no es escrupulosa y diaria.

Es enfermedad grave, porque favorece muchas complicaciones y degenera muchas veces en pulmonías. Los gazapos son los que más la contraen, aunque tampoco los adultos son respetados por dicha enfermedad. Esta enfermedad, si no tiene complicaciones, se cura en los adultos en pocos días. Los síntomas más generales son los del catarro, despidiendo mucosidades y teniendo fiebre. El animal pierde el apetito y le gusta esconderse.

El tratamiento que daremos a esta enfermedad será: una limpieza escrupulosa de las narices; para ello lavaremos exteriormente las narices con agua fenicada, al 6 por 1.000, y después introduciremos en ellas una pequeña cantidad de vaselina con mentol (vaselina, 40 gramos, mentol en polvo, 1 gramo). Se complementará el tratamiento con fumigaciones de brea y azúcar; para fumigar bien el conejar, recogeremos unas pocas ascuas, o lumbre bien encendida, en un badil, y sobre la lumbre espulverizaremos el azúcar y echaremos una cucharada de brea.

Por ser enfermedad muy contagiosa, trasladaremos los enfermos a sitio fuera del conejar, y desinfectaremos rigurosamente todas las jaulas que haya habido al lado del enfermo, y la del enfermo también la desinfectaremos enérgicamente y pondremos en su interior paja seca y limpia todos los días.

El alimento que debe darse son: patatas hervidas, hojas de té y harina de de tercera, o de cebada, amasadas con algo de leche y una pequeña cantidad de flor de azufre en polvo. Como forraje seco, administraremos alfalfa seca.

Por ser enfermedad tan contagiosa, de no ser ejemplares de mucho mérito, no debe tratarse su curación, y yo aconsejo que todo el criador que le invade esta enfermedad su conejar, como mejor librado saldrá es aislando bien los sanos de los enfermos, y sacrificar los enfermos y enterrarlos bien lejos del conejar, y los cadáveres recubrirlos con una espesa capa de cal viva.

Anginas.—Son raras en el conejo; casi siempre son producidas por el frío o por las corrientes continuas de aire y de humedad, las cuales producen con frecuencia la inflamación de la garganta. Otras veces produce dicha enfermedad, la deglución de los granos de avena y cebada, cuyas aristas son muy cortantes. Por todas las causas antes dichas, el conejo pierde el apetito por completo, permaneciendo tumbado en uno de los ángulos de la jaula abriendo la boca. Inmediatamente hayamos observado estos síntomas, procederemos, seguidamente, al examen interior de la garganta, la que encontraremos inflamada y tumefacta; al tocarle el cuello exteriormente y con suavidad, se notará la sensación de dolor producida. Generalmente mueren asfixiados los conejos que contraen esta enfermedad. Puede intentarse la curación dándoles, interiormente, unos toques de glicerina fenicada al 1 por 1.000, y exteriormente unguento napolitano, 10 gramos, y manteca, 20 gramos, en fricciones en el cuello. Esta enfermedad se presenta raras veces, aunque lo más práctico es, una vez presentada, sacrificar al animal.

Asma.—Generalmente, es la consecuencia de un catarro que no curó a su debido tiempo. El conejo que padece esta enfermedad tose con mucha frecuencia y se agita convulsivamente. Es enfermedad contagiosa y con pocas garantías de curación; por lo tanto, el ejemplar que la padece debe de sacrificarse o desecharlo inmediatamente del conejar.

ENFERMADES DEL GRUPO DIGESTIVO O ABDOMEN

Anemia.—Esta es una de las enfermedades que más ataca a los conejares, y sobre todo en aquellos que las hembras se entregan al macho el mismo día que han parido. Pues si los gazapos son insuficientemente alimentados por la madre, fácil es comprender que estos animalitos, en que lleguen a un estado de mayor desarrollo, serán, por decirlo así, el plantel de todas las enfermedades, sobre todo la anemia o raquitismo y que tan fatales consecuencias trae consigo.

El conejo cuyo alimento no es dado en las debidas proporciones, y también aquéllos que de una a otra ración tardan muchísimo tiempo en darle, no pueden desarrollar conforme a las leyes o reglas generales del crecimiento.

Lo primero que observaremos en el conejo anémico será: adelgazamiento rápido, pérdida del apetito, defecaciones líquidas o semilíquidas, orejas pendientes o dobladas, pérdida, más o menos acentuada, del lustre de la piel.

Casi nunca surte efecto alguno casi ningún tratamiento; ahora bien, si se acude a tiempo, algunas veces, aunque pocas, podemos acudir a los tónicos reconstituyentes, y en éstos, en primer término, encontraremos la acelga, y después una alimentación a base de cebada y avena molida, maíz, algarrobas molidas y algún coscurro de pan tostado a la lumbre, y algún amasijo de salvado. De todas maneras, es enfermedad de muy mal curar, y todo ejemplar que la padece debemos desecharlo del conejar y únicamente lo conservaremos para venderlo como carne. Da buen resultado, en esta enfermedad, el amasarles con cabezuela de buena calidad alguna pequeña cantidad de fosfato de cal asimilable, o también algo de Polvos Pinos, Regenerador Rosstam o Cebo Animal, todo esto mezclado con harina de cebada o de arroz y espolvoreado o amasado con leche en vez de agua.

Babas.—Bastantes veces ocurre con frecuencia, que en las gazaperas nos aparece algún gazapo lleno de una saliva espesa y viscosa. Casi siempre esta enfermedad reconoce como causa una indigestión; para ello nada mejor que un purgante; casi siempre he usado yo los calomelanos al vapor, a la cantidad de 50 centigramos en 4 papeles; les he administrado una papeleta con azúcar y se lo toman admirablemente; otras veces les he administrado una cucharada de aceite ricino, aunque esto último lo toman mucho peor; tanto en una purga como en otra, hasta que hayan transcurrido de 8 a 10 horas, no se les administrará alimento de ninguna clase; después se le dará salvado recio y pulpa de remolacha o avena triturada hasta su normal restablecimiento.

Si después de tratarlo de esta forma y han pasado de 2 a 3 días y el conejo no mejorase, le administraremos una solución acuosa de clorato de potasa, 2 gramos; jengibre en polvo, 2 gramos; agua destilada, 60 gramos; dos cucharillas de las de café por la mañana y dos por la tarde.

Se debe tener muy en cuenta, que tanto en uno como en otro caso, no debemos descuidar en forma alguna la limpieza más escrupulosa de la boca, y la cual la haremos con una cucharada grande de ácido bórico, otra de agua oxigenada y 6 u 8 cucharadas de agua; con esta fórmula limpiaremos bien la boca.

Diarrea.—Este es uno de los verdaderos azotes del conejar; es, por decirlo así, la plaga mayor que se padece; es, por lo tanto, una de las en-

fermedades que mayores estragos causa. Esta enfermedad igual ataca a los gazapos que a las hembras reproductoras o adultos.

Esta enfermedad reconoce como causas de la misma, una mala alimentación, exceso de alimentación verde, sustos producidos por ladrar perros en el conejar, presencia de ratas, comdrejas, gatos, etc., excesiva humedad por continuas lluvias, tanto en invierno como en verano, falta de la ventilación necesaria en el alojamiento, o también que el piso de las jaulas sea de madera o de listón y esté a medio podrir por la acción corrosiva del orín.

Tiene dos formas distintas de presentarse: benigna y grave; generalmente, en la forma benigna pasa casi siempre inadvertida; dos días de algo de diarrea y sin olor fétido, las cuales en que se cambia la alimentación verde ya han cesado totalmente; esta forma nada tiene de particular y no causa bajas en el conejar.

La forma grave es, verdaderamente, la que diezma el conejar; va acompañada de orina verdinegra y defecaciones sumamente diarréicas y malolientes.

Los conejos atacados de dicha enfermedad, pierden el apetito, sus ojos se hundén en las órbitas, ojeras pronunciadas, las patas se ensucian de diarrea y el conejo parece atontado en el interior de la jaula, acurrucado en un lado, si tiene agua bebe a pequeños sorbos.

El tratamiento de esta terrible enfermedad: le daremos un desinfectante fuerte intestinal, primeramente un buen purgante, calomelanos o aceite ricino, después daremos agua filtrada con lacteol y Microbicina Muzas, y como piensos (solamente régimen seco) salvado o cabezuela de maíz, buena calidad, y mezclada con serrín de pino y una cucharilla de Cunicura M. Preses.

Les aconsejo que a todo el criador que tenga ejemplares atacados de esta enfermedad, una vez consiga su curación, que es difícil, los engorde y los mande al mercado para carne; jamás para reproductores, pues aun en el caso menos probable que se le salven, deben de tener muy en cuenta, que es enfermedad contagiosa y hereditaria, por lo cual no tendrá otra cosa que perjuicios en vez de beneficios.

Villalengua (Zaragoza), Abril, 1932.

JOSÉ PORTILLO LÓPEZ,
Veterinario.

(Continuará).

REVISTA DE MERCADOS

IMPRESION AGRICOLA

El calor ha hecho su aparición con agobios de verano. Afortunadamente, algunos chaparrones intermitentes refrescan el ambiente beneficiando los sembrados que adelantan rápidamente.

La nota pesimista la dan en esta semana la aparición de algunas plagas, que si no se cortan en su comienzo pueden constituir la ruina de las comarcas donde se desarrollan.

En Leciñena, nos denuncian haberse señalado un poco de langosta, y de las Cinco Villas, Belchite y Pina, nos informan la presencia en aquel término del garapatillo, la plaga que tanto daño hizo el año pasado, desvalorizando la cosecha de cereales de algunas comarcas.

Hay que confiar que el Servicio Agronómico intente cortar en su principio esas plagas, aconsejando a los labradores lo que procede realizar para conseguirlo.

Trigo.—En el mercado triguero sigue la desorientación, y las necesidades de importar grano exótico continúa dejándose sentir por la ausencia de ofertas de trigos del país, aunque hay quien afirma la existencia de grano almacenado y oculto, con pretensión de sacarlo a última hora en espera del negocio definitivo.

Aquí se dan precios de 55 a 57 pesetas para las clases corrientes, y por ello los fabricantes de harinas, ante el problema de verse obligados al cierre de las fábricas, piden el envío a nuestra región de trigos exóticos.

Caspe cotiza el trigo monte primera de 52 a 53 pesetas los 100 kilos y el de huerta a 49 pesetas los 100 kilos. En Tarazona, a 55 pesetas los 100 kilos; el de hembrilla, a 53 pesetas los 100 kilos, y el de huerta, a 52 pesetas los 100 kilos. En Calatayud, el trigo de monte, de primera, se está cotizando a 54 pesetas los 100 kilos; el de hembrilla, a 53 ídem, ídem; y el de huerta, a 52 ídem, ídem. Hay muy pocas operaciones, a causa de la escasez del cereal por esta comarca y parece ser que para abastecer las fábricas de harinas de esta ciudad remitirán trigo del importado del extranjero recientemente.

En Teruel, el trigo de monte, de primera, se cotiza a 56 pesetas los 100 kilos; el de hembrilla, a 53 ídem, ídem; y el de huerta, a 52 ídem, ídem.

En Burgos, el trigo se cotiza en alza a 88 y 89 reales.

En Valladolid fueron nulas las entradas de trigos en los mercados de la plaza.

En Lérida se ha solucionado momentáneamente el asunto relacionado con el mercado de trigos. La llegada del primer cargamento de trigo exótico ha hecho desaparecer el problema que se planteaba a los compradores con la inexistencia de las partidas necesarias para el consumo. El precio que se ha pagado por ellas oscila entre las 56 a 56'50 pesetas los 100 kilos, en plaza.

Harinas.—La tendencia del mercado de harinas es casi de total encalmamiento, sirviéndose las partidas ajustadas antes de la llegada de trigos exóticos y de calidades superiores.

Los precios continúan estabilizados en los tipos anteriores.

En Valladolid, las harinas extras se cotizan a 66; integrales a 64; panaderas, a 62'50 y 63. Todo pesetas los 100 kilos, con envase.

De Lérida nos dicen que el negocio de las harinas no ha cambiado de rumbo. Siguen las compras constantes para atender a las necesidades del consumo, sin que el número de venta rebase aquella cifra que demandan las exigencias de lo necesario, ni la producción regular que se hace.

Actualmente se cotizan: Harinas de fuerza, a 73 pesetas; primeras entrefuertes, a 70; y primeras, corrientes, panificables, a 69. Precios todos por 100 kilos, con envase, sobre estación, o en domicilio comprador en la plaza.

Piensos.—Los piensos descienden sus cotizaciones a medida que la próxima cosecha se acerca y descenderán más si el tiempo favorece los sembrados.

Maíz.—El maíz del país se cotiza de 47 a 49 pesetas; el plata, de 45 a 46; en Lérida, país, de 43 a 44; Barcelona, plata, de 38 a 39; Valencia, 41 a 42; Andalucía, de 38 a 40; Galicia, escaso, de 46 a 47.

Cebada.—También en baja, se cotiza en plaza a 46 y 48; de la nueva se tantea el terreno pero está algo lejos el resultado para que se comprometan; en Lérida, escasea mucho, y se opera de 44 a 46; en Barcelona, país agotada, y de Extremadura se vende de 48 a 50; se prodigan los tanteos sobre grano nuevo, ofreciéndose de la parte de Alicante, para próxima entrega, de 38 a 40 en origen, principalmente en Cartagena; también se ofrecen las de Mallorca con precios aproximados; en Castilla, tendencia floja, de 46 a 47; en Extremadura, de 42 a 44; pero clase nueva, entrega junio-julio, de 30 a 32.

Aceites.—El negocio de aceites sigue flojo a pesar de las exportaciones.

En Andalucía perdió algo de terreno, a pesar de ser prudente la oferta, quedando recientemente sobre 82 en Jaén, 82'50 Córdoba, 83 Málaga, y 84 Sevilla, el tipo de tres grados, en reales arroba de 11'500 kilos.

En Lérida, el negocio aceitero no sale de su estancamiento que ya va siendo la característica constante del mercado.

No hay caldos apenas y esta falta de existencias hace que no haya vendedores. Tampoco salen compradores de aceites leridanos y los que han de hacer compras buscan la sustitución con los de otras procedencias, especialmente de Tortosa y de Andalucía, clases corrientes, los cuales salen para el consumo ordinario. Estas procedencias se han cotizado unos días en baja ligera y otros con una pequeña alza, pero siempre dentro de las cotizaciones anteriores.

Vinos.—El mercado de vinos va acentuando la firmeza de los precios.

Borja cotiza a 40 pesetas alquez; Tarazona, de 3'50 a 4'50 decalitro; Daroca, a 34 decalitro, Valdepeñas, de 5'75 a 6; Santa Cruz de Mudela, de 5'75 a 5'90; Torrenueva, de 5'50 a 5'75; Castellar de Santiago, de 5 a 5'20; Cózar, de 5 a 5'25; Infantes, de 5'25 a 5'50; Alcubillas, de 5 a 5'25; La Solana, de 5'25 a 5'50; Membriela, de 5 a 5'30; Malagón, de 4'60 a 4'90; Ciudad Real, de 5'50 a 5'75; Miguelturra, de 5'10 a 5'40; Carrión de Calatrava, de 5 a 5'50; Almagro, de 5 a 5'50; Daimiel, de 4'15 a 4'50; Moral de Calatrava, de 5'25 a 5'60; Almodóvar del Campo, de 4'25 a 4'50; Argamasilla de Calatrava, de 4'85 a 5'25; Villarta, de 4'90 a 5'20; Villacañas, de 4'60 a 4'90; Alcázar de San Juan, de 4'85 a 5'25; Campo de Criptana, de 4'75 a 5'10; Socuéllamos, de 4'70 a 4'90; Villarrobledo, de 4'75 a 4'90; Tarazona de la Mancha, de 3'95 a 4'25; Quintanar del Rey, de 3'70 a 3'90; Casas Ibáñez de 4'50 a 4'65.



OFERTAS Y DEMANDAS

SECCION GRATUITA PARA LOS SEÑORES SOCIOS

* Se vende un carro para un par de mulas, seminuevo. Dirigirse a Juliana Lacoma, S. Mateo de Gállego.

* Vendo un carro de 3 caballerías; lo cambio, si conviene, por otro de 2. Dirigirse a Manuel Romeo, Villafranca de Ebro.

* Vendo potra de 30 meses o cambio por novilla recién parida. Para informes, Pascual Atarés San Mateo de Gállego.

* Se vende un tractor "Chetra K", 5 HP. y un malacate; razón: Casimiro Sarriá, Coso, 18 entresuelo. Zaragoza.

* Se vende caballo alazán. Verlo y tratar: Cuartel Guardia Civil. Alfajarín.

* Se vende una yegua trentena, o se cambia por terneros de desbezo. Dirigirse a Plácido Almalé, en San Mateo de Gállego.

* Se vende un caballo aflandesado, de tres años. Se vende a prueba para el trabajo. Dirigirse a Narciso Borroy. Alfajarín.

* Se vende un carro de tres caballerías y otro de dos; tres cubas. Diri-

girse a D. Sebastián Camarano, Avenida de Cataluña, 18, 2.º derecha, y en Agón a D. Serafín Lahuerta.

* Vendo un carro seminuevo para dos caballerías mayores. Para verlo y tratar, dirigirse a Antonio Aguerri. Calle Nueva, 18. Escatrón.

* Se vende una norria de canjilones de 5 litros de cabida en cada pozal. Se halla seminueva. Dirigirse a Florentín Pola. Cariñena.

* Vendo macho negro, buena alzada, 30 meses. Dirigirse a Juan Belenguer, en Villamayor de Gállego.

* Se venden olivos arbequines, de inmejorable calidad. Para pedidos, dirigirse a Marciano Laborda, Mozota.

* Se venden ocho vacas; cuatro del primer parto; raza holandesa. Razón, Antonio Solórzano, en Nuévalos.

* Se vende una mula de tres años.
Eustaquio Barrios, Ma gallón.

* Se vende una cuba

de vino construcción francesa, seminueva, de cien hectolitros de cabida, con sus grifos; se dará barata por despachar el local. Manuel González, Morata de Jalón.

* Vendo, por cesación de labranza, caballo percherón delantero, edad cinco años, a prueba para todo, talla ocho palmos y medio, carro, aparejos. Darán razón: Plácido Aranda, Alfajarín.

* Se arrienda molino harinero con 2 parejas de piedras y una huerta de un cahíz de tierra con agua continua; todo en muy buenas condiciones. Dirigirse a Juan Aranda Meller, de Alcalá de Moncayo.

* Compraría máquina aventadora marca "Ciutat", con malacate, y segadora atadora, de ocasión. Dirigirse a Joaquín Blasco Mirallas, Sariñena (Huesca).

* Vendo cañizos de 2 metros largo por 0'80 ancho, a 1'15 pts. uno. Pablo Marín. Monzalbarba.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON^x

ARLABÁN, 7
MADRID



AGENCIA
DE
PROPAGANDA
PINTOR SOROLA, 39
VALENCIA

VENTA EN TODOS
LOS ALMACENES Y
DEPOSITOS DE ABONOS



FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS

EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO.
TIENE MÉRITOS PROPIOS.
DE IGUAL EFICACIA TANTO EN
TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO
AMONICAL POR EXCELENCIA LO MISMO
SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA
PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO

CENTRO DE TRABAJOS AGRONOMICOS

Zurita, núm. 13

Teléfono núm. 57-57

ZARAGOZA

Trabajos Catastrales

Mediciones y Valoraciones

INFORMES Y CONSULTAS

El orden de nuestro servicio nos permite atender integralmente, con especial garantía, el aspecto agronómico, el tributario y el de valoración de la propiedad, así como sus derivaciones de carácter social - agrario

Asociación de Labradores de Zaragoza

CAJA DEL AHORRO AGRÍCOLA

Se admiten imposiciones en metálico para retirar a voluntad o en plazo fijo, a los siguientes tipos de interés anual:

A la vista, 4 por 100

A seis meses, 4'25 por 100

A un año, 4'50 por 100

Nota importante.—Todas las imposiciones en nuestra Caja del Ahorro, devengan interés desde el día siguiente de su ingreso.

Préstamos de abonos, al 6 % anual.

Préstamos en metálico, al 4, 6 y 7 % anual, según su cuantía.

CUENTAS CORRIENTES

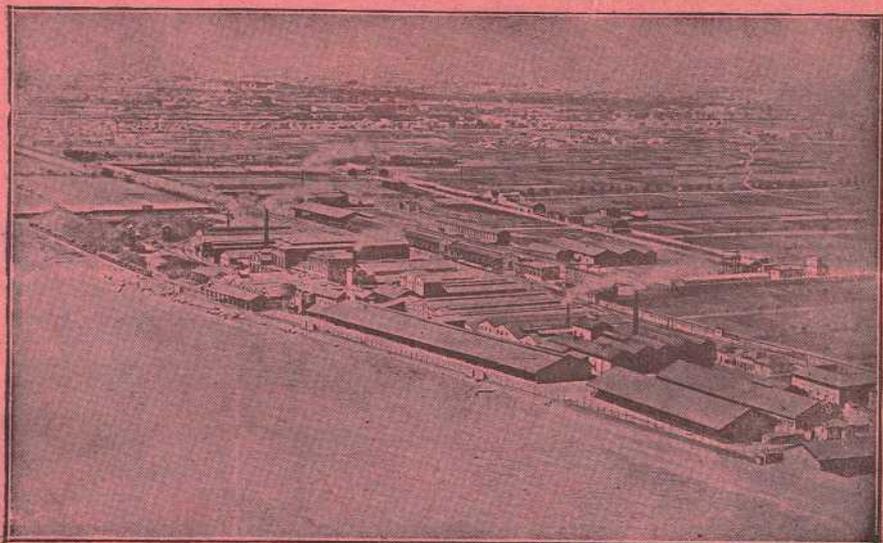
A la vista, con interés del 3 por 100 anual

Todas nuestras operaciones se hallan libres de impuestos.

Domicilio social: Coso, 104 (edificio propiedad)

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Princesa, 21.—Apartado 114.—BARCELONA



FABRICA DE BADALONA

Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

en BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla), MALLAÑO (Santander), LERIDA, VALDESTILLAS (Valladolid), PALMA DE MALLORCA y LA CORUÑA

AGENCIAS O REPRESENTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA PENINSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS

SUPERFOSFATOS, SULFATO DE AMONIACO, CIANAMIDA DE CALCIO, NITRATO DE CAL, SALES POTASICAS, ABONOS COMPLETOS PARA TODA CLASE DE CULTIVOS, SULFATO DE COBRE Y DE HIERRO

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA

Acido sulfúrico, Oleum, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Acido acético, Nitrobenzol, Aceite y Clorhidrato de anilina, Bisulfito de sosa, Sulfato de sosa anhidrido y cristalizado, Hiposulfito de sosa, Sulfato de alumina, Sulfato de zinc, Fluosilicato de sosa, Sulfuro de sosa, Sulfuro de carbono.

PINTURAS Y ALCANFOR SINTETICO "IRSA"

VENTA EXCLUSIVA DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD ELECTRO-QUIMICA DE FLIX

Clorato de sosa, Clorato de potasa, Clorato de bario, Cloruro de cal, Cloruro de bario, Protocoloruro de azufre, Sosa cáustica, Barita cáustica, Hipoclorito sódico, Cloro líquido, Tricloretileno.

EXPLOSIVO "CLORATITA"